

CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES NO. 163 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UPTC Y BIOPETROLABS DE COLOMBIA LTDA.

INVITACIÓN PRIVADA No. 066 DE 2016

"COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GENERATOR Y GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG, CON DESTINO AL PROYECTO – DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA CAPTURA DE CO2 POR PARTE DE ÓXIDOS METÁLICOS VIA DBD (DIELECTRIC BARRIER DISCHARGES) — SGI 1933."



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
OCTUBRE DE 2016

HIGHALTON.

WELL ROMANDE HAS



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A MA P U S RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN



INVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE GOLOWBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2016-221-002786-00

Aprobación No.

2777

Fecha aprobación

24 de octubre de 2016

Valor

TECNIOLOGI

\$38.268.400,00

Contratista LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA Identificación 900428481

Fecha actuación 24 de octubre de 2016

Valor vigencia \$ 38,268,400,00

Justificación SEGUN RESULTADOS DEL INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PRIVADA No.066 DE 2016

- REFERENCIAS -

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación

1298

17 de agosto de 2016

Modalidad Invitación Privada

Tipo de solicitud Plan de compras Contrato

10051

Tipología Suministro de bienes
POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

V: 8 800 330

Certificado de disponibilidad

3189

18 de agosto de 2016

INAL DE LA INVITACIO

CHECHOLOG

2016

Sumirio

J.DE-COL

MOLOGI

MAL DE LA ROSTACI

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera

APROBADO 24 de octubre de 2016

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S

Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Central del Norta

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



Contrato No.	163
Fecha	25 de octubre de 2016
Valor Total	\$38.268.400,00
IVA	\$5.278.400,00
Anticipo	\$0,00

Contratista

LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA

Dirección

Nit.

900428481

Ciudad

CR 69D N. 3 -80 SUR TO 5 AP. 1108

4219014

Representante Legal

BOGOTÁ D.C.

Teléfono

Cédula

Plazo de ejecución

60 Días

Objeto General

COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWERED PLASMA GENERATOR Y GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG, CON DESTINO AL PROYECTO - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA

CAPTURA DE CO2 POR PARTE DE ÓXIDOS METÁLICOS VÍA DBD (DIELECTRIC BARRIER DISCHARGES) -

SGI 1933.

Ordenador

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Cédula

40013363

Interventor/Supervisor

ARMANDO SARMIENTO SANTOS

Cédula

91239599

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.1298 del 17 de agosto de 2016

Modalidad Invitación Privada

Plan de compras Item No.10051 "POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"

Certificado de disponibilidad No.3189 del 18 de agosto de 2016

Acta de adjudicación No.2777 del 24 de octubre de 2016

Ejecutor

Proyectos de Investigación

VECTOR FISCAL

- 05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 07. Retención en la fuente a título de renta.
- 09. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 10. Usuario aduanero.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.

AFECTACION	PRESUPUESTAL
------------	--------------

RUBRO	RECURSO			CONC	EPTO						VALOR
Sección 01	01 UNIDAD ADMI	NISTRATIVA					247064				\$38.419.000,00
3.1.1	10 CSF	Implantación académica de la		investigación	Universitaria	como	eje	de	la	actividad	\$2.519.000,00
3,1,2	40 ADM	Implantación académica de la		investigación	Universitaria	como	eje	de	la	actividad	\$35,900,000,00

Contraentrega

APROBADO - 25 de octubre de 2016



Elaboró: VAFONSECAC

Página 1 de 2

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



Contrato No. 163 Fecha 25 de octubre de 2016 **Valor Total** \$38.268.400,00 \$5.278.400,00 Anticipo \$0,00

_ '	FORMA DE PAGO ————————————————————————————————————		
ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$38.268.400,00	\$0,00

				¥00,200,40	0,00	\$0,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	I IVA	VALOR
1	2.3.2 Equipo de laboratorio				1	\$38.268.400,00
1	PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GENERATOR Basic Features: "220V single-phase input "Includes 2 kilowatt VARIAC that provides total power control to the load "Current control by duty cycle provides adjustable chopped current pulse at a constant voltage "Digital meter on front panel shows system operating frequency "Individual analog voltage meter shows DC voltage of the power amplifier "Individual analog current meter shows current to the power amplifier are indicates resonant rises "Frequency adjust control allows a smooth linear adjustment throughouthe frequency range "Adjustable over-voltage shutdown for those high Q resonant loads the generate high peak voltage powers at resonance. Maximum voltage we depend on your load parameters. "Transformer is oil filled and conservatively rated at 50kV peak for those high resonant voltage rises. Basic unit tunes out 10 to 200pfd. "The 2000 watt transformer includes built-in protection circuitry that we shut the system down should the voltage exceed the transformer insulated rating. Usually at least 50,000 V peak-peak. "Optional transformers may be ordered for other capacitive loads; pleas contact us and specify your requirements. "Heavy-duty power switch switches both sides of the fused 220V lines	ut at vill se rill	1,00	\$28.326.000,00	16%	\$38.268.400,00 \$32.858.160,00
	"Optional Built-In Timer, on request "Power on and fault indicating lamps "Dimensions of 16" x 12" x 6", Weighing 67 lbs with VARIAC "Optional variable 50kV load TEST capacitor and air cooled resistor available for testing. See downloadable data, and contact us for details.					
2	GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG PARA CO2 EN E RANGO DE 0 A 500 mL/min (Model GFC, Part Number GFC17S-VCLi D0) y respectivo adaptador de 110VAC a 12 VDC para red colombiana	0.0000	1,00	\$4.664,000,00	16%	\$5.410.240,00

ICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

TORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMB

C.C. 900428481

APROBADO - 25 de octubre de 2016



Elaboró: VAFONSECAC

Página 2 de 2





CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES N<u>O. 0163 DE 2016.</u> SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA. NIT. 900428481

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA	A DE COLOMBIA CARGO: DIRECTOR	ADMINISTRATIVO
		NIT. 900428481
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA CONTRATISTA: LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGIC OBJETO: "COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GI OBJETO: "COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GI	OS DE COLOMBIA LTDA.	MIL YOU ZOTA
CONTRATISTA: LABORATORIOS PETROLEROS OBJETO: "COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GI AL PROYECTO – DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA IDIELECTRIC BARRIER DISCHARGES) – SGI 1933." VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESI	ENTA Y OCHO MIL CUATROCIE	ENTOS PESOS MONEDA CORRIENT
VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SES (\$38'268.400,00) PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CO PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CO	ONTADOS A PARTIR DE LA SUSCR	PIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVI
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CALENDANIO CO APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIV VIGENCIA: 2016 RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1.1 10 C actividad académica de la UPTC (RN); 3.1.2 40 ADM Implanta	190.00	ationaión Universitaria como eje de

Entre los suscritos POLICARPA MUÑOZ FONSECA, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40 013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 3449 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA., con Nit. 900428481, que por documento privado de junta de socios del 12 de abril de 2011, inscrita el 13 de abril de 2011 bajo el número 01470337 del Libro IX, se constituyó la sociedad la Sociedad Comercial denominada LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLÓGICOS DE COLÓMBIA LTDA., la cual se encuentra representada legalmente por la señora VIVIANA BECERRA HERRERA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.983.814, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de Bienes y Servicios No. 1079 de fecha 28/06/2016, suscrita por el Doctor ARMANDO SARMIENTO SANTOS de la Escuela de Física de la Universidad, solicita "COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GENERATOR Y GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG, CON DESTINO AL PROYECTO – DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA CAPTURA DE CO2 POR PARTE DE ÓXIDOS METÁLICOS VIA DBD (DIELECTRIC BARRIER DISCHARGES) - SGI 1933."2]. Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad Suscrito por el Doctor ARMANDO SARMIENTO SANTOS de la Escuela de Física de la Universidad. 3]. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3189 de fecha Dieciocho (18) de Agosto de 2016. 4]. Que se llevó a cabo Invitación Privada No. 066 de 2016, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación al proponente LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA, según propuesta presentada el día martes Dieciocho (18) de Octubre de 2016; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 5). Que la Resolución 3449 de fecha Quince (15) de Julio de 2016 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero "Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a cien (100) Salarios Minimos legales Mensuales Vigentes, y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad". 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, la cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido a continuación: PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es: "COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GENERATOR Y GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG, CON DESTINO AL PROYECTO - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA CAPTURA DE CO2 POR PARTE DE ÓXIDOS METÁLICOS VIA DBD (DIELECTRIC BARRIER DISCHARGES) - SGI 1933." De conformidad con la propuesta presentada el día martes









CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 0163 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA. NIT. 900428481

Dieciocho (18) de Octubre de 2016. La cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido en el anexo 1. SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE [\$38'268.400,00]. Suma que será cancelada al contratista contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción. PARÁGRAFO No. 1. El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago, PARÁGRAFO No. 2. EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. PARÁGRAFO No. 3. Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. TERCERA. DURACIÓN. El Contrato Tendrá Una duración SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siquiente rubro: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN); 3.1.2 40 ADM Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP). CDP 3189 DE 2016. QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manificista bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrase sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. SEXTA. CESIÓN. El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES. OBLIGACIONES GENERALES Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. AJ. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. B). Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada. CJ. El bien objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista en Uptc según lo determine el supervisor del contrato. Di. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). E). Prestar las garantias requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. FJ. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes









CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 0163 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA. NIT. 900428481

dependientes. <u>DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN</u>: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN**1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN**. Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, suscripción acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLÓGICOS DE COLONIBIA LTDA., con Nit. 900428481
Representada Legalmente VIVIANA BECERRA HERRERA,

con cedula de ciudadanía No. 52.983.814

V*.8*. (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) REVISÓ: DR. ALEX EDUARDO ROJAS ELABORO: VANESA FONSECA









CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES N<u>O. 0163 DE 2016,</u> SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA. NIT. 900428481

ANEXO NO. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 163 DE 2016

77.76					T	
ITEM		UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR
1	PVM2000 HIGHER POWER PLASMA GENERATOR Basic Features: 220V single-phase input Includes 2 kilowatt VARIAC that provides total power control to the load Current control by duty cycle provides adjustable chopped current pulses at a constant voltage Digital meter on front panel shows system operating frequency Individual analog voltage meter shows DC voltage of the power amplifier Individual analog current meter shows current to the power amplifier and Indicates resonant rises Frequency adjust control allows a smooth linear adjustment throughout the frequency range Adjustable over-voltage shutdown for those high O resonant loads that generate high peak voltage powers at resonance. Maximum voltage will depend on your load parameters. Transformer is oil filled and conservatively rated at 50kV peak for those high resonant voltage rises. Basic unit tunes out 10 to 200pfd. The 2000 watt transformer includes built-in protection circuitry that will shut the system down should the voltage exceed the transformer's insulated rating. Usually at least 50,000 V peak-peak. Optional transformers may be ordered for other capacitive loads: please contact us and specify your requirements. Heavy-duty power switch switches both sides of the fused 220V lines Optional Built-in Timer, on request Power on and fault Indicating lamps Dimensions of 16" x 12" x 6", Weighing 67 lbs with VARIAC			\$ 28.326.000	16%	\$ 32.858.16
2	GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG PARA CO2 EN	IIIIS		\$4.664.000	16%	\$ 5.410.24
	NOTA: VALOR UNITARIO APLICA UNICAM	UND	ELOS DOS E	CUIDOS		
	NOTE TALOR ON TARIO ALLO ONION	LIVE FOR COMPRA D				
			SUBTOTAL			
				IVA		\$5.278.40
				VALOR	OTAL	\$38.268.4

 Los elementos ofertados deberán entregarse en perfecto estado y funcionamiento en la Escuela de Física, Tunja – Boyacá.







SDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes



00102-2016-305-004950-00

Compromiso No 4950

Fecha 25 de octubre de 2016

Valor Total \$38.268.400,00

Contratos No.163 Vigencia 2016

Certificado No

3189 Vigencia 2016

Beneficiario

LABORATORIOS PETROLEROS Y BIOLOGICOS DE COLOMBIA LTDA Documento 900428481

Centro Costo

Proyectos de Investigación

Objeto

COMPRA DE PVM2000 HIGHER POWERED PLASMA GENERATOR Y GFC MASS FLOW CONTROLLER ALBOERG, CON DESTINO AL PROYECTO - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA CAPTURA DE CO2 POR PARTE DE ÓXIDOS METÁLICOS VÍA DBD (DIELECTRIC

BARRIER DISCHARGES) - SGI 1933.

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010	01 UNIDAD A	DMINISTRATIVA	\$38.268.400,0
3.1.1	10 CSF	Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN)	\$2.368.400,0
3.1.2	40 ADM	Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP)	\$35.900.000,0

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

N/A

Grupo de Presupuesto

APROBADO - 25 de octubre de 2016

Elaberó: MCASTELBLANCOG

Elaberó: MCASTELBLANCOG

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN